

CCMX/II/JUCOPO/05/2021

**ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/05/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS EL RESGUARDO DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y PUNTOS DE ACUERDO EN TANTO SE INSTALAN LAS COMISIONES Y COMITÉS DE ESTA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**CONSIDERANDO**

- I. Que el artículo 122 Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
- II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- III. Que el 1º de septiembre de 2021 quedó instalada la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.
- IV. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de Ley Orgánica, el pasado 06 de septiembre del año en curso se integró e instaló la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, además de que se eligió como Presidente al Dip. Ernesto Alarcón Jiménez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**ACUERDO CCMX/III/JUCOPO/06/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS EL RESGUARDO DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y PUNTOS DE ACUERDO EN TANTO SE INSTALAN LAS COMISIONES Y COMITÉS DE ESTA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- V. Con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno, los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y demás disposiciones jurídicas que norman la vida interna de este órgano legislativo.
- VI. Que el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica y 5 fracción I del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México señalan que los Diputados que conforman el H. Congreso tiene la facultad y el derecho de presentar iniciativas, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el mismo.
- VII. Que el artículo 95 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que además de los diputados es derecho de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías Tribunal de Justicia de la Ciudad de México, las y los Ciudadanos que cumplan con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los organismos autónomos presentar iniciativas.
- VIII. Que el artículo 67 de la Ley Orgánica y el párrafo segundo del artículo 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, establece que las Comisiones son órganos internos de organización, integradas paritariamente por las Diputadas y Diputados, constituidas por el Pleno, que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.
- IX. Que el artículo 48 de la ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, desde ahora Ley Orgánica, dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

ACUERDO CCMX/III/JUCOPO/06/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS EL RESGUARDO DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y PUNTOS DE ACUERDO EN TANTO SE INSTALAN LAS COMISIONES Y COMITÉS DE ESTA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

- X. Que en el artículo 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México señala que esta Junta de Coordinación Política deberá Proponer al Pleno la integración de Comisiones y Comités, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Juntas Directivas, a más tardar en la tercera sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del primer año de la legislatura.
- XI. Que en el artículo 49 fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México se establece como atribución que la Junta de Coordinación Política pueda suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.
- XII. Que toda vez que a la fecha no están integradas las comisiones y comités de este Congreso y de conformidad con el artículo 49 fracción XVI de la Ley Orgánica, esta Junta de Coordinación Política estima prudente acordar las medidas necesarias que permitan el turnado posterior de las iniciativas y puntos de acuerdos presentados ante el Pleno, con la finalidad de que en su momento puedan ser desahogados por la comisión o comisiones respectivas.

Por lo anteriormente fundado y motivado esta Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, tiene a bien suscribir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, instruye que, en tanto no exista una integración y posterior instalación de las Comisiones y Comités de este H. Congreso, la Mesa Directiva realizará el turno correspondiente de los asuntos y serán remitidos a la Coordinación de Servicios Parlamentarios quien mantendrá bajo su resguardo y responsabilidad los documentos, hasta que estén debidamente conformados e instalados esos órganos legislativos.

**SEGUNDO.** Una vez integradas las Comisiones y Comités la Coordinación de Servicios Parlamentarios deberá de remitir los asuntos a su resguardo a la comisión o comisiones correspondientes, con la finalidad de dar continuidad al proceso legislativo o legal, respectivamente.

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/06/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS EL RESGUARDO DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y PUNTOS DE ACUERDO EN TANTO SE INSTALAN LAS COMISIONES Y COMITÉS DE ESTA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

**TERCERO.-** Esta Junta determina que los plazos y términos establecidos en la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México para dictaminación de iniciativas y puntos de acuerdo, así como para la emisión de opiniones, resoluciones o toma de acuerdos, por parte de las Comisiones y Comités se suspenden hasta que se realice la sesión de instalación de cada una de las comisiones y cada uno de los comités, y les sean turnados los respectivos instrumentos legislativos sometidos a su consideración, momento en el cual comenzarán a correr de acuerdo a lo establecido en el marco normativo.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva para que se haga del conocimiento del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y la Oficialía Mayor de este Congreso, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, el 06 de septiembre de 2021

**DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Dip. Martha Soledad Avila Ventura  
Coordinadora

Dip. María Guadalupe Morales Rubio  
Vicecoordinadora

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Dip. Christian Damián Von Roehrich de la  
Isla


Dip. Ricardo Rubio Torres  
Vicecoordinador

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/06/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS EL RESGUARDO DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y PUNTOS DE ACUERDO EN TANTO SE INSTALAN LAS COMISIONES Y COMITÉS DE ESTA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

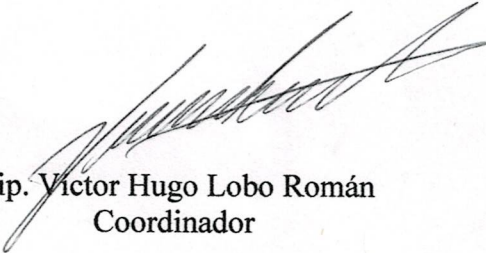
Coordinador

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL**

Dip. Ernesto Alarcón Jiménez  
Coordinador y Presidente de la JUCOPO

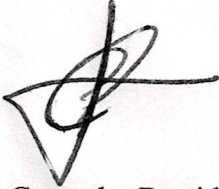
  
Dip. Mónica Fernández César  
Vicecoordinadora

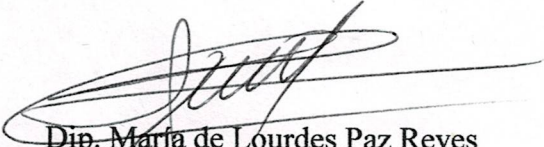
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA**

  
Dip. Victor Hugo Lobo Román  
Coordinador

Dip. Jorge Gaviño Ambriz  
Vicecoordinador

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

  
Dip. Circe Camacho Bastida  
Coordinadora

  
Dip. María de Lourdes Paz Reyes  
Vicecoordinadora

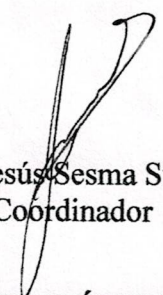
**ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD**

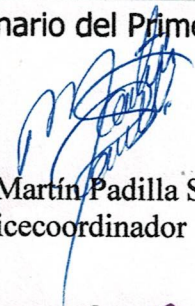
ACUERDO CCMX/III/JUCOPO/06/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS EL RESGUARDO DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y PUNTOS DE ACUERDO EN TANTO SE INSTALAN LAS COMISIONES Y COMITÉS DE ESTA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.




# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

  
Dip. Jesús Sesma Suárez  
Coordinador

  
Dip. José Martín Padilla Sánchez  
Vicecoordinador


## ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

  
Dip. Elizabeth Mateos Hernández  
Coordinadora

  
Dip. Xochitl Bravo Espinosa  
Vicecoordinadora

## ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA

Dip. Royfid Torres González  
Coordinador

  
Dip. Daniela Gicela Álvarez Camacho  
Vicecoordinadora

ACUERDO CCMX/III/JUCOPO/06/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS EL RESGUARDO DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y PUNTOS DE ACUERDO EN TANTO SE INSTALAN LAS COMISIONES Y COMITÉS DE ESTA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.